

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 0333.  
Demandante: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.  
Demandado: GRUPO VILMAR SAS

Atendiendo la petición allegada por la actora, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1. Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero del Contrato 147 de 2018 suscrito entre el CONSORCIO SH y el GRUPO VILMAR SAS, cuyo objeto es "OBRA CIVIL - CONSTRUCCION DE LOS CAISSONS, PARA EL VIADUCTO DENOMINADO "MACAL, SAPUYES, TABLON ALTO Y PORVENIR"

Limítese la medida en la suma de \$2.500.000.000,oo. m/cte.

2. Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero de contrato 215 de 2019 suscrito entre el CONSORCIO SH y el GRUPO VILMAR S.A.S., cuyo objeto es "OBRA CIVIL CONSTRUCCION DE LOS CAISSONS DE HORMIGON, PARA EL VIADUCTO DENOMINADO "LA MAGDALENA" UBICADO EN LA UNIDAD FUNCIONAL 4 DEL PROYECTO VIAL NACIONAL "RUMICHACA – PASTO"

Limítese la medida en la suma de \$2.500.000.000,oo. m/cte.

NOTIFÍQUESE, (2)

  
**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez